UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 861 -2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 14 OCT 2009

Vistos los expedientes promovidos por los bachilleres Sergio Eduardo Avalos Ancco y Edwin Quispe Cuadros para optar el Título Profesional de Ingeniero Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres Sergio Eduardo Avalos Ancco y Edwin Quispe Cuadros, egresados de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Civil, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes aprobado el IV Ciclo de Actualización Profesional en Ingeniería Civil;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 09 de octubre de 2009, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 392 y 393-2009-FIMGC-D, ha aprobado otorgar dicho Título a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de la misma en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 360-2009-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de octubre de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL a favor de los bachilleres:

1. SERGIO EDUARDO AVALOS ANCCO
2. EDWIN QUISPE CUADROS

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MSC. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

MTRO. VARGAS CAMARENA
Secretario General